Resolución D.G.O.C. Nº 1257 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 95/2017.-"REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/16 Y OTROS".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 334.845.----------

Asunción, 27 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 95/2017.-"REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/16 Y OTROS".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 334.845.;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 95/2017.-"REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/16 Y OTROS"-PLURIANUAL.-I.D. Nº 334.845.-*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 4 de Octubre del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **CATETERES & AFINES S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.;GT SCIENTIFIC S.A.;INDEX S.A.C.I; PROSALUD FARMA S.A.; VICENTE SCAVONE & CIA.; GBO MEDICAL DE IRIS POSADA.;B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **ABG. GUSTAVO CABALLERO,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica(M.S.P.Y.B.S), el **ABG WALTER CACERES,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica-(M.S.P.Y.B.S) ,la **DRA. JUANA BENEGAS,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud-(MSPYBS), el **SR. DARIO INSFRAN,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud-(M.S.P.Y.B.S), la **DRA. ELSI VARGAS,** representante del Programa Nacional de Sangre-(M.S.P.Y.B.S), el **DR.**

Resolución D.G.O.C. Nº 1257 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 95/2017.-"REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/16 Y OTROS".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 334.845.----------

NELSON MARQUEZ, representante del Programa Nacional de Sangre-(M.S.P.Y.B.S), el **ABG. CARLOS ESPINOLA,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones-(M.S.P.Y.B.S) y la **LIC. ROCIO SANCHEZ,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones-(M.S.P.Y.B.S) han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 27 de Octubre del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CATETERES & AFINES S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.;GT SCIENTIFIC S.A.;INDEX S.A.C.I; PROSALUD FARMA S.A.; VICENTE SCAVONE & CIA.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3.440 de fecha 11 de Agosto de 2017, por un monto total de Gs.100.000.000.- (Guaraníes, cien millones.), para el ejercicio fiscal 2017.-Rubro 350.- El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Ing. Mario Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P.y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1257 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 95/2017.-"REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/16 Y OTROS".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 334.845.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 95/2017.- "REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/16 Y OTROS"-PLURIANUAL.-I.D. Nº 334.845.-** de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	PROVEEDOR	LOTES RECOMENDADOS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	CATETERES & AFINES S.A.	105, 132, 133, 158 y 166.-	253.102.000	506.204.000
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1, 7, 9, 16, 22, 23, 24, 50, 90, 128, 148, 155, 161 y 173.-	3.604.562.500	7.207.230.500
3	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 52, 68, 70, 78, 80, 91, 107 y 134.-	95.184.300	189.184.600
4	GT SCIENTIFIC S.A.	49 y 112.-	363.864.000	727.728.000
5	INDEX SACI.	4, 8 y 10.-	10.163.194.775	20.326.280.350
6	PROSALUD FARMA S. A.	06.-	129.168.000	258.312.000
7	VICENTE SCVAVONE & CIA.	55, 56, 58, 59, 61, 69, 74, 77, 79, 83, 88, 89, 92, 114, 125, 126, 127, 130, 131, 149, 165, 174 y 175.-	686.478.150	1.372.944.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO			**15.295.553.725**	**30.587.883.450**

MONTO MINIMO A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): GUARANIES, QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO.----------

MONTO MAXIMO A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): GUARANIES, TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA.----------

Artículo 2° Declarar desiertos los Lotes 02, 03, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 71, 73, 75, 76, 84, 85, 86, 87, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 103, 140, 120, 122, 123, 124, 142, 144, 145, 156, 157, 159 y 164 conforme al Art 30. Inc. a) que no se haya presentado oferta alguna; los Lotes 05, 51, 66, 99, 101, 106, 108, 109, 110, 111,

Resolución D.G.O.C. Nº 1257 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 95/2017.-"REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/16 Y OTROS".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 334.845.----------

113, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 129, 135, 137, 138, 140, 141, 143, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 160, 162, 163, 167, 169 , 170 y 171 conforme al Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas cumpla con las EETT establecidas en el PBC, los Lotes 13, 54, 72, 81, 82, 93, 97, 120, 136, 139, 150, 168, y 172 conforme al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables., por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que la **"DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD"**, sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017-Rubro 350.El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

RECIBIDO 27-11-2017 DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS DGOC MSP Y BS 10354

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones

JB/SB